



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	6
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	8
3.4 Asignación de Recursos.....	10
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	10
5. Ejes Transversales	10
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	11
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	11
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	11
5.4 Transparencia	11
5.5 Desarrollo Administrativo e Innovación	12
5.6 Evaluación y Seguimiento	12



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar el Centro de Convivencia Familiar para lograr su objetivo institucional de garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes (NNA) como espacios en los que habrá de desarrollarse una eficaz y sana convivencia con las personas a quienes asiste el derecho a convivir con ellos.

Bajo la supervisión del personal profesional de Psicología, Trabajo Social y Enfermería, siendo la convivencia familiar decretada por los órganos jurisdiccionales competentes, con el fin de promover los lazos de identidad y confianza entre NNA y sus padres tutores o personas que ejerzan su custodia, quienes no la ejercen y quienes tienen la prerrogativa de la convivencia.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos del 196 al 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (LOPJ-BCS); el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.



Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.

Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos del 196 al 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y del 158 al 174 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en *“Garantizar el interés superior de niños, niñas y adolescentes, siendo éstos los*



espacios en los que habrá de desarrollarse una eficaz y sana convivencia entre los menores de edad y las personas a quienes les asiste el derecho a convivir con aquellos, con la intención de reforzar los lazos de identidad y confianza” ya que esta dependencia dio cumplimiento a los regímenes de convivencia familiar decretados por las personas juzgadoras, teniendo un logro de 98 nuevos casos de convivencias familiares en sus diversas modalidades, y 232 regímenes activos.

Por lo que hace a los **objetivos específicos** y a las actividades, se atendieron todos y cada uno de ellos, lográndose un avance en la primera etapa del desarrollo del sistema de planeación.

Sin embargo, se debe destacar que se concretaron diversas acciones:

- a) se Celebraron 4,594 Convivencias Familiares Supervisada, en las modalidades Entrega-Recepción y Videollamada que determinaron los Jueces.
- b) Supervisión del personal adscrito al Centro de Convivencia Familiar.
- c) 26 intervenciones en incidencias, propensas en vulnerar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescente.
- d) Se coordinaron un promedio de 70 actividades lúdicas para fortalecer los lazos parento-filiales.
- e) Se reportaron 4,544 inasistencias e incumplimientos, de cualquier ordenamiento jurisdiccional por parte del padre, madre, tutor o persona que ejerza la guarda o custodia.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.



3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer la política anual para garantizar el interés superior de niños, niñas y adolescentes, siendo éstos los espacios en los que habrá de desarrollarse una eficaz y sana convivencia entre los menores de edad y las personas a quienes les asiste el derecho a convivir con aquellos, con la intención de reforzar los lazos de identidad y confianza.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Recibir y dar trámite a las determinaciones que remitan los jueces de la materia, en que se ordena la convivencia que corresponda, llevando el registro de éstas, y su adecuada supervisión por personal adscrito al Centro de Convivencia Familiar.	Celebrar todas las Asistencias de Convivencia Familiar que determinen los Jueces, en sus diversas modalidades.	1.1 Asentar todas las asistencias de los miembros de las familias convivientes.
			1.2 Realizar entrevista con usuarios (adultos, niños, niñas y adolescentes), previo al inicio de la convivencia, dándoles a conocer los términos en que habrá de desarrollarse la misma.
			1.3 Supervisar la convivencia familiar.
2	Informar periódicamente a los jueces que hayan decretado la convivencia familiar.	Rendir informes a los jueces sobre el desarrollo de la convivencia familiar, cumplimiento de la misma o no, de cualquier acontecimiento extraordinario que ponga en peligro inminente la integridad de los menores, y de recomendaciones para	2.1 Elaborar y entregar informes sobre el desarrollo de las convivencias en sus diversas modalidades.
			2.2 Elaborar y entregar informes de las incidencias reportadas por el área de enfermería.
			2.3 Dar vista a las autoridades competentes cuando en el acto de la convivencia ocurran hechos que pudieran vulnerar los derechos de los



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
		modificaciones del régimen.	menores, y en casos de urgencia, suspender la convivencia familiar programada tomando las medidas que resulten pertinente.
3	Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar el orden en el Centro de Convivencia Familiar.	Coordinar actividades para la vinculación familiar armoniosa, en espacios físicos limpios y ordenados.	3.1 Realizar actividades anuales para la promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. 3.2 Promover la realización y participación en actividades artísticas, manuales y de juego entre los miembros de las familias convivientes.

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral, aclarando que se trata de actividades a realizar durante todo el año y sin interrupción.

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
2.1			
2.2			
2.3			
3.1			



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
3.2			

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
1	<p>Eje Rector I. Administración de justicia eficiente y de calidad</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Estrategia 1.1.1 Fortalecer los medios relevantes de la justicia cotidiana y la calidad de la justicia con apego a los Derechos Humanos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.1.3 Ampliar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el Centro de Convivencia Familiar y extenderla en la entidad.</p> <p>Eje Rector II. Confianza en la Justicia</p> <p>Estrategia 2.1.2 Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución incluyente.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.2 Impulsar la observancia de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes; derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad; migrantes y casos de tortura; así como para juzgar con perspectiva de género.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.3 Garantizar el acceso a la justicia a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro motivo.</p>



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
2	<p>Eje Rector I. Administración de justicia eficiente y de calidad</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Estrategia 1.1.1 Fortalecer los medios relevantes de la justicia cotidiana y la calidad de la justicia con apego a los Derechos Humanos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.1.3 Ampliar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el Centro de Convivencia Familiar y extenderla en la entidad.</p> <p>Eje Rector II. Confianza en la Justicia</p> <p>Estrategia 2.1.2 Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución incluyente.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.2 Impulsar la observancia de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes; derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad; migrantes y casos de tortura; así como para juzgar con perspectiva de género.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.3 Garantizar el acceso a la justicia a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro motivo.</p>
3	<p>Eje Rector I. Administración de justicia eficiente y de calidad</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Estrategia 1.1.1 Fortalecer los medios relevantes de la justicia cotidiana y la calidad de la justicia con apego a los Derechos Humanos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.1.3 Ampliar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el Centro de Convivencia Familiar y extenderla en la entidad.</p> <p>Eje Rector II. Confianza en la Justicia</p> <p>Estrategia 2.1.2 Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución incluyente.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.2 Impulsar la observancia de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes; derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad; migrantes y casos de tortura; así como para juzgar con perspectiva de género.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.3 Garantizar el acceso a la justicia a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro motivo.</p>



3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 "Impartición de Justicia y Solución de Controversias", de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Muy probable	Grave
Riesgo legal	Remota	Importante
Riesgo estratégico	Inusual	Importante
Riesgo de corrupción	Remota	Grave
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Recurrente	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Catastrófico

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:



5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planificación, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos.

En particular, con las siguientes áreas administrativas: Dirección de Informática, Dirección de Planeación, Dirección de Recursos Humanos, Oficialía Mayor, Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y Dirección de Adquisiciones. Así mismo con las áreas jurisdiccionales de Primera Instancia del Ramo Familiar de esta Ciudad.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de Derechos Humanos, Violencia de Género, Apoyo a familias en controversias judiciales e Interferencias Parentales.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia, así como la relación interinstitucional vigente, fomentando nuevos vínculos con instituciones afines al desarrollo del objetivo general.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley



de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Trimestral
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Trimestral

5.5 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector I del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de “Administración de justicia eficiente y de calidad”, particularmente referidas al Objetivo Número 1.1, Línea de Acción 1.1.1.3 de dicho Plan.

Lo anterior, para efectos de ampliar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el Centro de Convivencia Familiar y extenderla en la entidad.

5.6 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo trimestralmente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Dra. Dulce Anyra Alida Cota Salazar

Directora del Centro de Convivencia Familiar del Partido Judicial de La Paz

Validado por:

Dr. Carlos Ponce Beltrán

Director de Planeación

L.C. Yesika Lorena Agundez García

Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña

Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigaíl Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.